

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



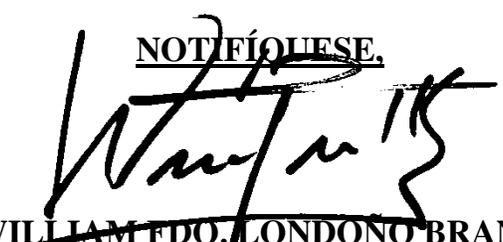
Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Calidad

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	Construver SAS en liquidación
DEMANDADO	Hernán Alonso Hernández Mellan
RADICADO	05001 31 03 018 2022 00453 00
DECISIÓN	Incorpora- autoriza notificación – Requiere

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora al expediente, la constancia de devolución de la citación para notificación enviada por el apoderado de la parte demandante, la cual tuvo resultado negativo, hecho por el cual solicita autorización para remitir la notificación a una nueva dirección. Con fundamento en lo anterior, se autoriza la notificación del demandado Hernán Alonso Hernández Mellán, en la dirección Cra 43F # 11-62 interior 99001 en Medellín; y se requiere al demandante para que aporte certificación de la empresa de correo, con el resultado de la notificación.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

vv

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 022 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 de FEBRERO de 2023, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

William Fernando Londoño Brand

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e45f41d05bd9aec5ebdbedfa21ff91eea2154ea67c51f1aca7fe58c3e10e97bf**
Documento generado en 14/02/2023 02:07:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**